



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 427/2016

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.”

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2016-0514-OF, de fecha 14 de septiembre de 2016, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMACH, manifiesta, que en cumplimiento a lo señalado en la resolución N° 131-VR-ACD/2016, adoptada por Consejo Académico en sesión ordinaria realizada del 13 de septiembre de 2016, en la cual se aprueba la conformación de la Comisión para el análisis de las inconsistencias en créditos reportados en el sistema informático de la Universidad Técnica de Machala- Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, en las Carrera de Ciencias Médicas, Enfermería, Bioquímica y Farmacia e Ingeniería en Alimentos, se permite remitir el informe que contiene las sugerencias correspondientes; que se anexa informe suscrito por la Ing. Fanny Lasso Merchán, Ing. Freddy Espinoza Urgilés, Ing. Oscar Riofrío Orozco e Ing. Franklin Conza Apolo, con la conclusión; “Los miembros de la comisión, establecen que las sugerencias presentes en este informe son planteadas considerando la no afectación en la formación del futuro profesional, ya que los procesos académicos desarrollados atienden a un número mayor de créditos determinados por los Organismos Académicos reguladores.

Que, analizada que fuera la petición, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- CONFORMAR UNA COMISION PARA QUE REALICE EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA EN EL CONSIDERANDO, PARA TODAS LAS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA, LA MISMA QUE ESTA CONFORMADA POR:

**ING. MARIUXI ZEA, MIEMBRO DE CONSEJO UNIVERSITARIO.-
PRESIDENTA**

ING. KYRA RAMIREZ, DELEGADA DEL VICERRECTORADO ACADEMICO

Página 1 | 2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 427/2016

**LCDA. GISELA LEON, DIRECTORA ACADEMICA
ING. OSCAR RIOFRIO OROZCO, DIRECTOR DE TECNOLOGIA DE LA
INFORMACION
UN DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL
LA COMISION DEBERÁ ENTREGAR SU INFORME HASTA EL 17 DE
OCTUBRE DE 2016**

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en octubre 6 y 7 de 2016

Machala, octubre 10 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH